

Referencia:	2023 / 5338
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINADA ASOCIACIÓN RAÍZ DEL PUEBLO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN RAÍZ DEL PUEBLO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL”.

REUNIDOS

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 67 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia CAB/2021/1183 de fecha 12/03/2021, modificado por Decreto número 255/2023 de fecha 31/01/23.

Y de otra parte, Doña Concepción Fleitas Perdomo, actuando en nombre y representación de la Asociación Raíz del Pueblo, con NIF G35048206, Presidenta de la Asociación Sociocultural “Raíz del Pueblo”, que acredita con el certificado emitido por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de fecha 24 de marzo de 2023

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto,

MANIFIESTAN

Primero: Atendida la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura, con el objeto de fomentar la participación ciudadana, el Cabildo de Fuerteventura, a través del Consejero Insular Delegado del Servicio de Información, Transparencia y Participación Ciudadana, propone dinamizar la participación social y el apoyo al asociacionismo y el voluntariado en la isla.

Segundo: La Asociación Raíz del Pueblo, como Asociación sociocultural no lucrativa que programa y ofrece actividades abiertas a todos los individuos de la comunidad en que ejerce su acción, presenta al Cabildo de Fuerteventura, con número de anotación 11987/2023 de fecha 24.03.2023, el proyecto “ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL”, para la dinamización y la promoción de la participación social y el apoyo al asociacionismo y el voluntariado en la isla de Fuerteventura que tendrá como ejes principales habilitar espacios de atención, apoyo y formación a entidades y ciudadanía.

Tercero: Por su parte, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones, de carácter supramunicipal, que no puedan ser satisfechas por lo municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención.

Cuarto: En los Presupuestos Generales del Cabildo de Fuerteventura para 2023, se contempla una SUBVENCIÓN NOMINADA, “Subvención Raíz del Pueblo: **ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**” por importe de **39.543,75 euros**”, destinada a la financiación, mediante convenio con esta entidad, del proyecto “**ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**”, que da respuesta a esa necesidad.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto articular una subvención a la Asociación Raíz del Pueblo para el apoyo y ejecución del proyecto denominado “**ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**”, cubriendo los gastos corrientes derivados del citado proyecto entre el 01 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDA.-Descripción del Proyecto: El proyecto denominado ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL tiene por objeto garantizar los procesos y acciones locales para la promoción de la cultura participativa entre instituciones, entidades y ciudadanía.

Objetivos:

- Habilitar un espacio de atención, apoyo y formación a entidades y ciudadanía.
- Prestar apoyo y asesoramiento a entidades ciudadanas en lo relativo a trámites de registro, solicitudes, convocatorias, etc.,
- Recoger información, demandas y propuestas de la ciudadanía y las entidades.
- Apoyar y colaborar en procesos participativos de las instituciones insulares mediante la prestación de apoyo técnico, de comunicación y difusión.

El ámbito de actuación es la isla de Fuerteventura. Habrán dos sedes físicas localizadas en Puerto del Rosario y La Oliva.

TERCERA.- Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para el ejercicio de 2023, la cantidad global de treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos. (39.543,75 euros).

Para el ejercicio de 2023, la aplicación presupuestaria es 5710.9240B.489.01, denominada: **SUBVENCIÓN RAÍZ DEL PUEBLO: ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

La aportación económica es la siguiente:

Financiación propia	0€
Subvenciones:	
• Cabildo Insular de Fuerteventura	39.543.,75€
• Otras subvenciones	0€
• Otras fuentes de financiación	0€
TOTAL INGRESOS DEL PROYECTO	39.543,75 €

El destino de la financiación del Cabildo será el cubrir los gastos derivados del proyecto denominado “ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL”.

CUARTA.- Régimen de compatibilidades: La subvención otorgada mediante el presente convenio no será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

QUINTA.- Formas de abono: El Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono de dichas cantidades económicas de la siguiente forma:

- El 100% a la firma del convenio.

SEXTA.- Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será hasta el 28 de febrero de 2024.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

a) **Certificación de gastos:** El total de los gastos, mediante un certificado (conforme al **ANEXO II**) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por capítulos, los **gastos totales realizados** en la ejecución del programa.

b) **Cuenta justificativa**, que incluye:

1.- **MEMORIA ECONÓMICA (ANEXO III)** detallada con expresión de todos los gastos adjuntando la **relación de facturas** de los gastos totales del programa.

Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

2.- **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA:** Además, la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del proyecto ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **ANEXO IV**.

SÉPTIMA.- Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

OCTAVA.- Obligaciones:

El **Cabildo Insular de Fuerteventura** asume la responsabilidad de: Financiar el proyecto con la cantidad establecida en el presente convenio.

Por su parte, la Asociación Raíz del Pueblo se compromete a:

- Ejecutar el proyecto con las actividades descritas y los compromisos de financiación contemplados en el proyecto denominado “ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL” y la Memoria Explicativa de la misma, conforme al **ANEXO I**.

- Asumir la responsabilidad (civil y laboral, etc.) que se derive de la realización de la actividad subvencionada, exonerando al Cabildo de cualquier responsabilidad.
- Obtener todas las autorizaciones que sean necesarias para la realización de las actividades subvencionadas.
- Asesorar al resto de los servicios insulares en las materias relacionadas en este Convenio.
- Coordinarse con todos los servicios internos y externos que puedan mejorar la calidad de atención a las/los usuarias/os y evitar duplicidad en las actuaciones.
- A los efectos de coordinación presupuestaria, la Asociación Raíz del Pueblo deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar, en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.
- La Asociación Raíz del Pueblo se compromete a facilitar toda la información que le sea requerida por el Cabildo.
- Deberá mencionarse la colaboración del Cabildo Insular de Fuerteventura en cuantos carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio.
- Cumplir las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

NOVENA.- Causas de Resolución: Serán causas de resolución del presente convenio:

- El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.
- Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

DÉCIMA.- Plazo de ejecución del proyecto: La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre de 2023.

UNDÉCIMA.- Duración y vigencia: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su suscripción, y se dará por concluido una vez sea declarada por el órgano competente la justificación del mismo.

DUODÉCIMA.- Normativa de aplicación: El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable a los Convenios.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.
- b) La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- c) Las normas legales o reglamentarias que establezca la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.
- d) La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004 (B.O.P. número 23 de 18 de febrero de 2005).
- e) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.
- f) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

DÉCIMOTERCERA.- Comisión de Seguimiento: Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por los siguientes miembros:

- Un/a representante del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Un/a representante de la Entidad Asociación Raíz del Pueblo.

DÉCIMOCUARTA.- Modificación del Convenio: El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

DÉCIMOQUINTA: Protección de Datos Personales.

Las partes se comprometen y obligan a cumplir con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que por este concepto pueda incurrir, prevista tanto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en cualquier otra norma sectorial de desarrollo.

Especialmente, la entidad beneficiaria de la subvención se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 13 del RGPD y a la obtención del consentimiento para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Cabildo Insular de Fuerteventura por dicho incumplimiento.

El Cabildo Insular de Fuerteventura en calidad de responsable tratará los datos de carácter personal facilitados por el beneficiario con la finalidad de la gestión y justificación de la subvención nominativa recogida en este convenio en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos. Se cederán los datos a otras Administraciones Públicas y en aquellos supuestos previstos en la Ley.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido. El dato de contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@cabildofuer.es

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, el Consejero Insular Delegado en las materias de gobierno abierto, información, transparencia, participación ciudadana, sección de oficinas integradas de atención al ciudadano, nuevas tecnologías e informática del Cabildo Insular de Fuerteventura y la Presidenta de de Raíz del Pueblo.

ANEXO I

NOMBRE:
41948891L CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2ABBE01DCC8DE5C4491



un carácter abierto y participativo, que permita definir una hoja de ruta para la puesta en marcha del programa, que implementará, como se comenta anteriormente, acciones formativas, de encuentro, acompañamiento y de carácter técnico, metodológico y vivencial orientadas a fomentar la cultura de la participación en diversos ámbitos de la vida pública y con la participación de diferentes agentes y actores sociales.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar procesos y acciones locales para la promoción de la cultura participativa entre instituciones, entidades y ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Habilitar un espacio para la atención, apoyo y formación dirigido a asociaciones y ciudadanía.
2. Informar, asesorar y apoyar a las asociaciones y colectivos de Fuerteventura.
3. Proporcionar herramientas para una mejor gestión y dinamización del asociacionismo en Fuerteventura.
4. Contribuir a la promoción, creación y dinamización y acompañamiento de espacios y procesos de participación.
5. Desarrollar, de manera participativa, acciones de formación y de encuentro con entidades y ciudadanía.
6. Promocionar el voluntariado.
7. Conocer la realidad de los grupos organizados de la isla de Fuerteventura.

Ámbito de actuación

Isla de Fuerteventura.

Actuaciones y metodología

1. ATENCIÓN DE OFICINA EN PUERTO DEL ROSARIO Y LA OLIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- *Habilitar un espacio de atención, apoyo y formación a entidades y ciudadanía.
- *Prestar apoyo y asesoramiento a entidades ciudadanas en lo relativo a trámites de registro, solicitudes, convocatorias, etc.,
- *Recoger información, demandas y propuestas de la ciudadanía y las entidades.
- *Apoyar y colaborar en procesos participativos de las instituciones insulares mediante la prestación de apoyo técnico, de comunicación y difusión.

METODOLOGÍA:

El equipo del espacio, se organizará de tal manera que permita prestar atención presencial en un horario amplio y que facilite el acceso de las personas y entidades que recurran al servicio. Esta atención, estará centralizada con carácter general en la oficina que se habilitará en Puerto del Rosario y La Oliva. Cabe señalar, que esta atención presencial, será complementada por otras vías de atención personalizada, haciendo uso de los recursos de que se dispondrán. Así, habrá un teléfono de atención, consultas por correo y por chats privados a través de perfiles de redes sociales.

Asimismo, se ofrecerá la posibilidad, previa demanda específica por parte de entidades o instituciones, de acercar la atención presencial a otras zonas de la isla.

Se valora la posibilidad de organizar encuentros para el apoyo y la información

HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AE8B95FEA2C6AD1438954DA5CC9
34FD3DFF440EE93DE70AE14096B1C66668F08F5
FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
09/06/2023
Firma: 356001DDC2ABBE01DCC8DE5C4491
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001DDC2ABBE01DCC8DE5C4491

PUERTO DE TRABAJO
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001DDC2ABBE01DCC8DE5C4491

NOMBRE:
ATILIO

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
09/06/2023
Firma: 356001DDC2ABBE01DCC8DE5C4491
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001DDC2ABBE01DCC8DE5C4491

PUERTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE:
41948891L CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO



compartida, a fin de poner en valor el conocimiento de personas y entidades en determinadas cuestiones y el contacto directo entre las mismas, intentando fomentar autonomía y apoyo mutuo entre agentes.

La prestación de apoyo, se basará en diferentes cuestiones, que habrán de ser tenidas en cuenta por los/as usuarios/as del servicio a la hora de contactar y solicitar información, apoyo o asesoramiento. Los criterios serán establecidos por el equipo y se basarán en la promoción de la autonomía basada en el aprendizaje, a fin de no crear dependencia en las personas o entidades usuarias. De esta manera, se tratará de facilitar procedimientos, trámites, contactos y comunicaciones con los diferentes registros.

Asimismo, se tendrán en cuenta algunos aspectos que se considera fundamental poner sobre la mesa, dado que se cuenta con experiencia suficiente para ello, consistente en el análisis de los fines y objetivos de las asociaciones en ciernes o en funcionamiento. De esta manera, antes de la prestación de atención, se realizará un breve cuestionario/entrevista que permita la inserción de la personas o la entidad usuaria en las bases de datos con carácter registral, además de la lectura de los estatutos si los tienen, las actividades que realizan, etc., para valorar el trabajo de la asociación y el interés de la asociación en términos de ciudadanía, derechos sociales, ética, etc. Esto, se debe primordialmente a que existe un fenómeno, considerablemente extendido de asociaciones creadas con el propósito principal de generar empleo para sus socios/as fundadores, lo que legalmente puede sostenerse, pero éticamente es reprochable, pues existen otras formas societarias, de carácter empresarial que se adaptan más a esto y que son más coherentes con el fin principal, por más que este se ampare u oculte este tras otros fines más loables.

Se analizarán los casos que provengan de conflictos entre miembros de las juntas directivas o los socios de las entidades, buscando la manera de mediar en estas situaciones y haciendo partícipe de las gestiones necesarias a todos los interesados/as o afectados/as. Este aspecto, parte también de la experiencia previa, por lo que se hace necesario condicionar el apoyo y asesoramiento a la buena voluntad de los y las usuarios/as, no prestando el servicio a aquellas personas que deseen realizar gestiones de manera unilateral sin acuerdo ni permiso tácito de sus compañeros/as de junta o de sus asociados/as.

Otra cuestión importante, será el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, para lo cual se entregará para su aceptación, una ficha de consentimiento, tanto para autorizar la tenencia de los datos en las bases de datos del servicio, como de comunicación y difusión de convocatorias y actuaciones así como información de que en ningún caso se cederán a terceros y los derechos de cancelación.

El horario de atención presencial en las oficinas que se propone es el siguiente:

- Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas.
- Lunes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas.

El resto de la jornada laboral se dedicará a cubrir las necesidades del resto de actuaciones planteadas en el proyecto (reuniones, actividades, coordinación, trabajo interno, etc).

2. ACCIONES DE FORMACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

*Elaborar y ofrecer acciones formativas que respondan a los objetivos del proyecto.

METODOLOGÍA:

La propuesta organizativa se estructura en base a dos formas de materializar estas actuaciones formativas, por un lado, se podrán plantear actividades directamente desde el EPS,

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2A2BBE01DC8C8D5C4491

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2A2BBE01DC8C8D5C4491

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD1438954DA5CC9

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD1438954DA5CC9

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2A2BBE01DC8C8D5C4491

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2A2BBE01DC8C8D5C4491



como programación propia y por otro, se organizarán en coordinación con otras entidades e instituciones que promuevan acciones de encuentro y formación susceptibles de ser apoyadas desde el EPS, a fin de aunar esfuerzos y evitar sobre oferta o duplicidad, integrando estas actividades formativas en procesos en los que se colabora, como por ejemplo la Quedada Comunitaria, como forma de contribución a procesos y proyectos participativos y comunitarios en base a las características de los mismos, siempre y cuando cumplan con objetivos del proyecto del EPS.

3. BOLSA DE FORMADORES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

* Crear una base de datos con profesionales con propuestas formativas de interés para entidades y ciudadanía en el ámbito del asociacionismo y participación ciudadana.

* Localizar personas residentes en la isla que manejen herramientas, estrategias y técnicas a favor de la participación ciudadana y tengan la capacidad de transmitir sus conocimientos.

METODOLOGÍA:

Se convocará de manera pública y en base a unos criterios preestablecidos, una bolsa de formadores que previa inscripción en la misma, puedan participar realizando talleres, charlas o sesiones formativas que puedan resultar de interés. La organización de la base de datos de propuestas formativas, se basará en una convocatoria abierta mediante ficha de inscripción, donde se recogerán todos los aspectos necesarios para evaluar la calidad y el posible interés de la propuesta así como su organización temática a fin de adaptar la oferta a la demanda y las necesidades formativas.

Esta base de datos se podrá alojar en la web epsfuerteventura.es, ofreciéndola a las personas que se inscriban. Cada perfil profesional será gestionado directamente por el interesado/a.

4. REUNIONES Y ENCUENTROS DE ASOCIACIONES Y CIUDADANÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

* Programar de manera participativa acciones de formación, convivencia y encuentro con entidades y ciudadanía.

* Promover, facilitar y dinamizar espacios de encuentro.

METODOLOGÍA:

Con la pretensión de mantener una coordinación con agentes sociales presentes en el territorio insular, se mantendrán reuniones periódicas y puntuales según objetivos, en fechas y horarios a convenir con responsables políticos, personal técnico y entidades ciudadanas. Con la finalidad de elaborar un mapa/listado de procesos y espacios de participación y colaboración y establecer estrategias participativas y colaborativas de cara a potenciar y visibilizar el tejido asociativo insular.

Estas reuniones y contacto continuo mantenido por distintas vías de comunicación prevén la creación de un calendario común dinámico y flexible y de consulta. Así como, fomentar el apoyo mutuo de procesos, proyectos, programas, etc. que se desarrollen en la isla.

Los contenidos de las reuniones y la hoja de ruta del servicio vendrá marcada por participación en los espacios de encuentro y de reunión, pudiendo generar un espacio como hito anual que permita poner en valor el trabajo realizado, la evaluación de las actuaciones y formaciones, los profesionales, el calendario y la organización logística, etc. Esto permitirá,

HASH DEL CERTIFICADO:
356001D0C2E7C5E8B73A6F740A2

FECHA DE FIRMA:
30/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado digitalmente

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2E7C5E8B73A6F740A2

NOMBRE:
ATILIO CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD1438954DA5CC934FD3DFF440EE93DE70AE14096B1C66668F08F5

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE:
41948891L CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2E7C5E8B73A6F740A2



generar material para la programación de la siguiente edición en base a aquellas cuestiones que se consideren mejor o peor planteadas o sean susceptibles de mejoras, actualizar bases de datos, etc.

Además, se considera fundamental el celebrar este tipo de actos, ya que suponen el encuentro y la convivencia entre las personas y entidades vinculadas con el proceso, generan comunidad y permiten poner en común necesidades, demandas, ideas, propuestas, etc.

5. PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO DE PROCESOS COMUNITARIOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

*Servir de apoyo metodológico y técnico a procesos de instituciones y entidades del tercer sector, aportando herramientas, conocimiento y estrategias para la participación.

*Promover y acompañar procesos participativos y comunitarios o acciones que tengan que ver con cualquiera de los objetivos del programa.

METODOLOGÍA:

Los procesos en los que se ha tomado parte, las atenciones y servicios realizados, son buena muestra de que el proyecto tiene sentido en cuanto a espacio de referencia para el tejido asociativo insular y para la promoción integral de la participación ciudadana, tanto a nivel de funcionamiento de entidades ciudadanas, como práctica a potenciar de forma más intensiva desde la administración pública. Se están dando pasos, pero es evidente la necesidad de la ciudadanía de contar con instituciones que cuenten con la opinión de las personas y las entidades para cualquier asunto de carácter público, siendo el eps un proyecto que defiende y promueve la participación como elemento integrador de la sociedad.

La aportación del EPS como parte fundadora y miembro del grupo motor de ilepa!: iniciativa de educación para la participación, cobra sentido en cuanto a que es un proceso que busca promover la participación en el ámbito educativo, como elemento vertebrador de la comunidad educativa, aportando metodologías, dinámicas, herramientas, contactos y propuestas de actividades, en el que las entidades ciudadanas juegan un papel fundamental. La actividades propuestas y aportadas a nivel económico con presupuesto del proyecto se orientaron a ofrecer en el marco del principal evento de ilepa!, la II Quedada Comunitaria, talleres sobre la metodología Aprendizaje Servicio, de gran utilidad e interés para vincular proyectos de carácter social y solidario de entidades ciudadanas con el currículo educativo de los centros de enseñanza, tanto de primaria como de secundaria, lo cual puede abrir un interesante espectro para el diseño de procesos de estas características que aporten tanto al ámbito educativo como a la comunidad.

Es una prioridad consolidar esta línea de actuación, fortaleciendo vínculos entre entidades, instituciones y ciudadanía, desde una perspectiva transversal que pone la participación al servicio del interés general y como herramienta fundamental para el diseño, organización, ejecución y evaluación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y procesos.

Este año, se impulsará un proceso de apoyo a iniciativas comunitarias que será construido de forma participativa con asociaciones vecinales, culturales y entidades en general. El objetivo es promover la implementación de estrategias y herramientas de participación en el quehacer de las entidades que participen y opten a través de sus ideas y proyectos a ser apoyadas desde el EPS mediante la facilitación de recursos materiales, servicios profesionales, asesoramiento, etc. Se partirá de la elaboración de forma participada de unas bases para la presentación de propuestas en la que se consensuen los criterios a establecer para la selección de proyectos a apoyar, de forma que desde el principio sirva de espacio de encuentro, reflexión y apoyo mutuo.

HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD1438954DA5CC9
34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C66668F08F5
FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
FIRMA: 365001D0C2AABBE01DC8D5C4491
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 365001D0C2AABBE01DC8D5C4491

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 365001D0C2AABBE01DC8D5C4491

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 365001D0C2AABBE01DC8D5C4491

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 365001D0C2AABBE01DC8D5C4491



6. BASE DE DATOS DE ENTIDADES Y CIUDADANÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

*Crear una base de datos de asociaciones y ciudadanía con interés en formar parte del proceso de formación y participación que se lleve a cabo desde EPS.

METODOLOGÍA:

Todas las personas usuarias de cualquiera de los servicios prestados debe facilitar los datos de interés, que se garantiza que no son de carácter sensible, como pueden ser: miembros Junta Directiva, dirección entidad/ciudadano-a, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, ámbito de actuación de la entidad y finalidad de la asociación.

El tratamiento de datos será conforme con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Siendo el responsable del tratamiento la propia Asociación Cultural Raíz del Pueblo, que dará a conocer la finalidad de los datos recabados y estos se conservarán mientras no se solicite su supresión por la persona interesada. Los datos solo serán utilizados para el fin que se solicitan y no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, y las personas interesadas podrán acceder, modificar, limitarse u oponerse al tratamiento de los datos facilitados en cualquier momento.

La web epsfuerteventura.es se ofrece como red de contactos y difusión de las entidades ciudadanas, profesionales, ciudadanía activa y voluntariado.

7. ACCIONES DE DIFUSIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

*Gestionar la página web epsfuerteventura.es, cuentas de correo y de redes sociales.

*Llevar a cabo acciones de difusión e información orientadas a dar a conocer el EPS y las actuaciones que se desarrollen.

*Establecer canales efectivos, directos y bidireccionales con las asociaciones y sociedad en general.

METODOLOGÍA:

Se llevarán a cabo todas aquellas acciones necesarias para dar a conocer los servicios prestados en la oficina, pretendiendo tener influencia en el ámbito insular, así como, colaborar en la visibilización de la actividad asociativa y ciudadana.

La actividad principal de difusión se llevará a cabo desde las redes sociales y servicios electrónicos, favoreciendo la participación de la ciudadanía en las estrategias de comunicación y apostando por una vía de comunicación directa, eficaz, flexible, multidireccional y abierta a toda la ciudadanía, buscando la clasificación y orden de la información intentando dar respuesta al interés particular y general de la sociedad local, buscando, al mismo tiempo, establecer una vía de comunicación recíproca con la oficina, como receptores y emisores.

Para ello, EPS tiene habilitados los siguientes canales de comunicación:

- Línea de teléfono: 699 04 16 51 para llamadas y mensajes.
- Correo electrónico: epsftv@gmail.com
- Página de Facebook: Espacio de Participación Social
- Cuenta Instagram: @epsavtv
- Cuenta Twitter: @EpsavF
- Página Web: epsfuerteventura.es, esta web fue creada y puesta en funcionamiento en la

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuerteventura.es - Código Seguro de Verificación: 356001D0C22ABBE01DC8DE5C4491

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuerteventura.es - Código Seguro de Verificación: 356001D0C22ABBE01DC8DE5C4491

FECHA DE FIRMA:
30/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
308A5A5A37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
34FD3DFEF440EE93DE70AE14096B1C6666F08F5

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuerteventura.es - Código Seguro de Verificación: 356001D0C22ABBE01DC8DE5C4491

FECHA DE FIRMA:
09/06/2023
09/06/2023

FECHA DE FIRMA:
09/06/2023
09/06/2023

FECHA DE FIRMA:
09/06/2023
09/06/2023



edición anterior. Cuenta como carácter innovador la posibilidad de que tanto entidades ciudadanas como personas físicas puedan subir o retirar información que deseen compartir y que se manifieste de interés con la finalidad del proyecto.

Así mismo, todos estos canales servirán para informar del carácter subvencionable del proyecto.

Número de personas beneficiarias directas e indirectas

PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS	1.120
PERSONAS BENEFICIARIAS INDIRECTAS	Población en general de Fuerteventura.

Ayudas, autorizaciones y colaboraciones necesarias o previstas para su ejecución

Otros datos de interés

5. Ingresos y gastos

5.1. Ingresos	Cuantía
Financiación propia	0€
Subvenciones:	
Cabildo de Fuerteventura	39.543,75€
Otras subvenciones	0€
Otras fuentes de financiación	0€
Total ingresos (€)	39.543,75€

5.2. Gastos corrientes			
Conceptos	Cuantía por prestación de servicios	Cuantía por gestión o administración	Cuantía total
De personal	0	28.657,38€	28.657,38€
De actividades y mantenimiento	5.776,74€	2.300,00€	8.076,74€
De dietas y gastos de viaje	600,00€	0	1.100,00€
De gestión y administración	660,42€	1.549,21€	2.209,63€
Total (€)	7.037,16€	32.506,59€	39.543,75€

5.3. Gasto total del programa (gastos corrientes): 39.543,75€

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C66668F08F5
 CÓDIGO Seguro de Verificación: 356001DOC2ABBE01DCC8DE5C4491

FECHA DE TRABAJO: 30/03/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuerteventura.es - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2ABBE01DCC8DE5C4491

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuerteventura.es - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2ABBE01DCC8DE5C4491

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C66668F08F5
 CÓDIGO Seguro de Verificación: 356001DOC2ABBE01DCC8DE5C4491

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuerteventura.es - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2ABBE01DCC8DE5C4491

NOMBRE: CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuerteventura.es - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2ABBE01DCC8DE5C4491

NOMBRE:
119194891L CONCEPCION MARI FLEITAS (R: G35048206)
LORET LOPEZ,ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2ABBE01DCC8DE5C4491

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN

D./D^a, Tesorero/a/Secretario/a de la
Entidad

CERTIFICA

Que, según los datos obrantes en los registros contables de la Asociación Cultural Raíz del Pueblo a mi cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en el Convenio de colaboración suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del proyecto denominado: ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ascienden a..... de euros, desglosados en los siguientes capítulos:

PROYECTO: ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Capítulo I: Personal
Capítulo II: Gastos Corrientes
TOTAL

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta de la Asociación Cultural Raíz del Pueblo, a de ____ de 20__

VºBº LAPRESIDENTA

EL/LA TESORERO/A/SECRETARIO/A

ANEXO III

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

Cabildo Insular de Fuerteventura	Consejería:
Denominación del Convenio:	
Año:	

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario (persona física o entidad):	
Nombre del representante legal de la entidad:	
Cargo:	
Domicilio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:
C.I.F. de la entidad:	DNI / NIF:

Datos de la persona que certifica

Nombre:

Cargo:		
Domicilio a efectos de notificación:		
C.P.:	Localidad:	DNI/ NIF:
Teléfono:	Fax:	

Relación de justificantes que se adjuntan:

2.1. Gastos Salariales:

FECHA	CONCEPTO	COSTE SALARIO BRUTO	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL

2.2. Gastos corrientes

PROVEEDOR	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO

2.3. Gastos Totales:

Periodo de justificación	CONCEPTO	IMPORTE
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2023	GASTOS DE PERSONAL	
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2023	GASTOS CORRIENTES	
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO		
APORTACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA		
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD		

En _____ a _____ de _____ 20__

VºBº LA PRESIDENTA

EL/LA TESORERA/SECRETARIA

Fdo.:

Fdo:

ANEXO IV MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

OBJETIVOS CUMPLIDOS.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

DEMANDA ATENDIDA: BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROGRAMA.

EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

PROPUESTAS DE MEJORA.